



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 128

FECHA: 5/11/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2014-00122-00	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO ALZATE RESTREPO	DORALBA TORRES GALEANO	4/11/2021	No da trámite a solicitud
2	17-174-40-89-003-2019-00070-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS	CARLOS ANDRÉS JARAMILLO	4/11/2021	Declara terminado proceso
3	17-174-40-89-003-2020-00172-00	EJECUTIVO	JUAN FELIPE OCHOA OSPINA	N.N.	4/11/2021	Decreta desistimiento tácito
4	17-174-40-89-003-2021-00162-00	EJECUTIVO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL “FINANFUTURO”	AMPARO HERRERA ALVAREZ	4/11/2021	Aprueba liquidación costas
5	17-174-40-89-003-2021-00213-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	4/11/2021	Libra mandamiento de pago
6	17-174-40-89-003-2021-00213-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	4/11/2021	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy CINCO (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario